

ELABORAR OFICIO

MG

RADICADO: 2006-326 ELABORAR OFICIO

PROCESO: MINIMA CUANTIA
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 25 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que el proceso ejecutivo singular adelantado por COMUNIDAD contra LUCAS SANCHEZ FLOREZ, RUBEN DARIO GARCIA CALLEJAS Y JAIME MANTILLA CAMARGO, se dio por terminado mediante auto de fecha 27 de febrero de 2008 se ordena elaborar oficio comunicándole al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad el levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula 300-107194 de propiedad de LUCAS SANCHEZ FLOREZ Y RUBEN DARIO GARCIA CALLEJAS.

La medida se le comunicó con oficio 2212 del 31 de julio de 2007.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c21ee7caf81a837ee761af474b1a1b4d489c3ec494f7231d87b0c1c9d21db51b

Documento generado en 25/10/2021 08:12:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>